

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de septiembre de 1960 que convocaba concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se relacionaban.

Observados errores de inserción en la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 5 de octubre de 1960, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 13858, columna primera, párrafo 13, donde dice: «... Percibirá una gratificación de ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400)...», debe decir: «... Percibirá una gratificación anual de ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400)...»

En la página 13860, columna primera, quinta línea, donde dice: «Para concursar...», debe decir: «Podrán concursar...»

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia la provisión de una plaza de Teniente de la Escuela Activa del Ejército de Tierra, vacante en los Servicios de Policía Gubernativa de la Provincia de Iñui.

Vacante en los Servicios de Policía Gubernativa de la Provincia de Iñui una plaza de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo de la Escala Activa del Ejército de Tierra.

La citada plaza está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: sueldo del empleo y trienios; el 150 por 100 del sueldo y trienios, en concepto de gratificación de residencia; 9.600 pesetas, de gratificación de mando; 9.000 pesetas, de gratificación especial; 3.500 pesetas, de gratificación de gobierno, vivienda reglamentaria y masita doble.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se cursarán por conducto regular y se dirigirán al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas — Presidencia del Gobierno —, siendo el plazo de presentación de las mismas el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las Hojas de servicios, aprobada por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» núm. 71).

b) Informe del Jefe del Cuerpo o Servicio a que pertenezca el interesado.

c) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

d) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, el que resulte nombrado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Segunda categoría

Teruel.—Traslación de don José María Zaragoza y García Escudero.

Cuarta categoría

Colmenar Viejo.—Fallecimiento de don Luis Beltrán Sánchez Sanz.

Puigcerdá.—Traslación de don Victoriano Saura Bastida.

Cazorla.—Traslación de don José Sánchez Ordóñez.

Quinta categoría

Castrogeriz.—Excedencia voluntaria de don Federico García Monge Redondo.

San Mateo.—Traslación de don José Fagoaga Pérez.

Torreclilla de Cameros.—Traslación de don Aquilino Sánchez Medina.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados. Los designados para la vacante a que aspiraban no podrán concursar de nuevo hasta transcurrido un año de la fecha de nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas la categoría del funcionario, si se halla en posesión del título de Licenciado en Derecho y cuando fuere necesario el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 3 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente González.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de promoción para proveer las Secretarías de las Audiencias Provinciales de Gerona y Huesca.

De conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley orgánica del Cuerpo, reformado por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso para proveer en promoción, por los turnos primero y segundo de los señalados en el artículo 10 del citado texto legal las Secretarías de las Audiencias Provinciales de Gerona y Huesca, que han quedado sin solicitantes en el concurso de traslado que se anunció oportunamente.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales para su ascenso a la quinta.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo